



# Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

242 - 77

Expte. n° 50.074/77

VISTO:

El pedido interpuesto por el Director del Programa 053-J-07 en el sentido de designar personal de investigación para el programa a su cargo; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

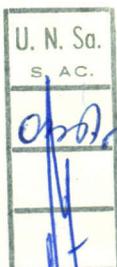
R E S U E L V E:

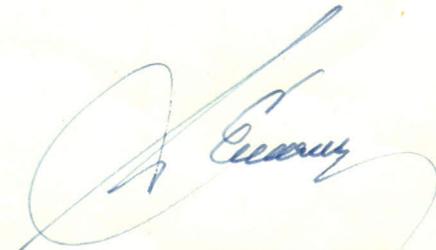
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 16 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones / del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, a la Lic. María Mercedes PULO de ORTIZ, L.C. n° 5.328.374, como Auxiliar de Investigación para el Programa ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA: DESARROLLO Y SUBDESARROLLO, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado precedentemente / se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° en una partida individual vacante de Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación existente en el Consejo de Investigación / de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR